524

ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA Y CONSTRUCTORES DMGJ S.A.S., CON NIT. 901252241-8.

ENTIDAD CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA NIT:891501104-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**FLOR NELLY ANTE QUINTERO CC. No. 25.423.584 EL TAMBO-CAUCA**
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORES DMGJ S.A.S. NIT: 901252241-8**
OBJETO DEL CONTRATO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA".**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, transformada por Acuerdo No. 008 de fecha 08 de junio de 2000, representada por su Gerente, **FLOR NELLY ANTE QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Numero 25.423.584 expedida en El Tambo (Cauca), nombrada mediante Decreto No. 0024 de fecha 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 0013 de 01 de abril de 2024, **SANDRA MILENA SANCHEZ BETANCOURT**, Jefe Oficina Administrativa de la ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA en calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 y el señor **NILSON NOLVERTO MUÑOZ ACHINTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.666.882 expedida en El Tambo Cauca, quien actúa en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORES DMGJ S.A.S.**, con NIT. 901252241-8, hemos acordado celebrar la presente acta de suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, previas las siguientes condiciones: **1.** Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA. **2.** Que, mediante oficio del 29 de abril del 2026, la supervisora del contrato solicita autorización para suspender el Contrato de Interventoría No. 0387 de 12 de noviembre de 2025, fundamentado en la imposibilidad de continuar con la interventoría a las obras debido a alteraciones de orden público, restricciones de movilidad, afectaciones climáticas, deterioro de las vías de acceso y riesgos para la integridad del personal y de las comunidades, las cuales limitan materialmente el acceso y desarrollo seguro de las intervenciones programadas en las diferentes sedes objeto del contrato. **3.** Que, en mérito de lo anterior, las partes ACUERDAN:

525

PRIMERO. - Suspender el Contrato de Interventoría No. 0387 de 12 de noviembre de 2025, a partir de la fecha y hasta por treinta (30) días calendario, o hasta que se tenga solucionado el inconveniente que motiva la presente suspensión.

SEGUNDO. - El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO. - Los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. 0387 de 12 de noviembre de 2025, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en El Tambo - Cauca, el dia veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026).

FLOR NELLY ANTE QUINTERO
Gerente ESE hospital de El Tambo Cauca

Nilson N Muñoz A.
NILSON NOLVERTO MUÑOZ ACHINTE
Contratista.

SANDRA MILENA SANCHEZ BETANCOURT,
Jefe Oficina Administrativa
supervisora

E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado

Elaboró y Revisó: Sirley Yuliana Llantén Abogada Contratista.
Aprobó: Flor Nelly Ante Quintero.